RESOLUCION N° 6.241/2017

PDTE. FRANCO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº: 2865329-7, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO – PLURIANUAL "- ID N° 337862.-;

VISTO: La necesidad de la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (PLURIANUAL)"**, se dispone la Licitación Pública Nacional N° 08/2017, para realización del proceso del llamado ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como único oferente la firma; **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº: 2865329-7**

Se compara los precios de las ofertas que se han presentado en la presente licitación, conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCION DE LA OBRA	ARAMI CONSTRUCCIONES
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (PLURIANUAL)	907.524.103
	Precios Totales	**907.524.103**

A continuación, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº: 2865329-7**, la misma ha presentado en forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, CUMPLE con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida.

La empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA**, la empresa reúne la totalidad de las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. Habilitación en el rubro que oferta: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Ing. A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

3. CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, Y el análisis del Comité de Evaluación de la oferta admitida que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2.051º/2.003 y su Decreto Reglamentario No. 21.909º/2.003 y demás concordantes, Recomienda disponer la adjudicación a la firma **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº: 2865329-7, por un monto total de GS. 907.524.103 (Guaraníes novecientos siete millones quinientos veinticuatro mil ciento tres.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta que cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal, salvo mejor parecer del Sr. Intendente Municipal.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2017, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES TRAMOS DE CIUDAD PDTE. FRANCO (PLURIANUAL)"**, *a* la firma; **ARAMI CONSTRUCCIONES CON RUC Nº: 2865329-7, por un monto total de GS. 907.524.103 (Guaraníes novecientos siete millones quinientos veinticuatro mil ciento tres.-)** Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, la más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularan las clausulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ING. ROQUE HERNAN GODOY LARA
INTENDENTE MUNICIPAL